

Código de Ética

Código de ética para la AMI

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	AUTOR MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1.0	Jul-23	MAAG	Creación
1.1	Agos-23		Actualización

Contenido

CONTROL DE VERSIONES.....	2
Objetivos	¡Error! Marcador no definido.
Principios.....	¡Error! Marcador no definido.
Valores	¡Error! Marcador no definido.
Actividades Clave del Comité	¡Error! Marcador no definido.
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	10

La Asociación Mexicana de Inversionistas (AMI) es una organización con presencia en México, con la finalidad de fortalecer el empuje de las empresas y negocios, quienes detonan la inversión en México, aportando capacitación, convivencia con los participantes, con expertos de diversos rubros financieros a nivel global y con empresarios destacados en diferentes temas empresariales. El accionar de la AMI es ser un integrador de conocimiento donde su principal objetivo es **“Incrementar el valor de las empresas de los asociados de la AMI”** .

La AMI está comprometida a largo plazo con México, sus integrantes y miembros, con total independencia de coyunturas políticas, sociales, religiosas o económicas. Los stakeholders que conforman la AMI realizan sus actividades de forma respetuosa y con profesionalismo, además de ser: generadora de conocimientos especializados en innovación, tecnología e inversión, crecimiento económico sustentable y equidad y fomentar emprendimiento contribuyendo en el desarrollo económico de México.

Por ello, es importante que la AMI cuente con un Código de Ética e Integridad que dicte los principios de conducta aplicables a cada una de las actividades

INTEGRIDAD

Los miembros que integran la AMI se comprometerán en mantener en todo momento conductas éticas durante el desarrollo de sus actividades.

Los miembros se comprometerán en fomentar el respeto a las personas, generando una cultura de integridad, diversidad, confianza, con apego a la verdad y a los marcos regulatorios.

Al adherirse al presente Código, los miembros de la AMI, sus colaboradores y participantes, están obligados a conducirse con integridad y honestidad en sus actividades, aplicando los siguientes valores:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Respeto
- Confiabilidad
- Compromiso
- Congruencia

Los miembros de la AMI se comprometen en cumplir todos los lineamientos establecidos en el presente Código y aquellos establecidos en sus respectivos códigos o políticas de conducta internas.

CALIDAD DE SERVICIOS

Los miembros de la AMI están comprometidos en la prestación de servicios y de nuevos productos de forma ética y responsable.

Las buenas prácticas como en los protocolos de evaluación correspondientes a los servicios otorgados.

Los servicios ofrecidos por AMI deberán ser veraces, confiables, entendibles cumplir con todas las leyes que sean aplicables y considerar las mejores prácticas.

Los miembros de la AMI se comprometerán en no exagerar o distorsionar las cualidades de sus servicios, usar declaraciones engañosas o falsas en su publicidad.

La AMI por ningún motivo entrega créditos o realiza algo relacionado con financiamientos. (Revisar en <https://www.amimexico.com/#/>)

Los miembros de la AMI mantendrán la privacidad y la confidencialidad de la información y datos personales recibidos de todo integrante, contrato, convenio o relacionado con la organización, en la medida que así lo requieran las leyes aplicables a nivel nacional.

PRÁCTICAS CONTRARIAS AL MARCO REGULATORIO

Los miembros de la AMI estarán con el compromiso de adherirse a las normas de ética, además de comprometerse en utilizar medios legítimos para obtener información, respetando la confidencial y los derechos de propiedad intelectual y de autor.

Está prohibido a todos los miembros de la AMI realizar actos de soborno, corrupción, cohecho o complicidad, es decir, cualquier actividad ilícita mediante el ofrecimiento directo a indirecto de algún tipo de regalo, invitación o cualquier cosa de valor a un funcionario de gobierno, o a sus representantes para:

- La retención u obtención de un negocio.
- La influencia en decisiones que competen a los funcionarios o autoridades.

Los miembros de la AMI cumplirán todas y cada una de las leyes anticorrupción vigentes, así como a cualquier otra ley que resulte aplicable.

Los miembros de la AMI se comprometerán en dar estricto cumplimiento a todas las leyes que prohíben el lavado de dinero (proceso mediante el cual personas o grupos intentan ocultar el producto de actividades ilegales o intentan hacer que el origen de sus fondos ilegales parezca legítimo) o la financiación con fines ilegales o ilegítimas.

Los miembros de la AMI deberán evitar cualquier actividad que provoque conflicto de interés¹ y en caso de sospecha será reportado a la AMI para tomar decisiones al respecto del correcto actuar, generando mecanismos que solucionen o eviten dicho conflicto de manera clara y contundente. El comité Académico y Ética ejercerá el proceso de monitoreo sobre esta situación para garantizar que no existe conflicto de interés.

CASOS DE INCUMPLIMIENTO

Cada uno de los miembros de la AMI son responsables y deben velar el cumplimiento al apego de acciones, normas y conductas establecidas en este Código de Conducta.

Cuando un miembro es testigo o tenga conocimiento de una posible sospecha sobre el incumplimiento ético, legal, falta de respeto u hostigamiento de alguno miembro se deberá notificar inmediatamente al Comité Académico y Ética, este Comité será el único responsable para recibir denuncias de irregularidades.

El canal de comunicación será mediante correo electrónico:
marcoarellano@amimexico.com

Este correo electrónico al cual se hacen llegar los reportes será de acceso exclusivo para Marco Arellano, presidente del Comité Académico y Ético de AMI.

¹ En caso de posible o dudas de un conflicto de interés, será necesario reportarlo a la presidencia de la AMI y/o al comité de ética por el proceso vigente.

Cada reporte recibido deberá ser tratado por el Comité de forma estrictamente confidencial, con la finalidad de que la persona que reporta no se vea sujeta a represalias por haber efectuado el reporte.

En caso que el reporte involucre a uno o más miembros del Comité Académico y Ética, la persona que reporta podrá dirigir su reporte de manera directa al Presidente de la AMI a través de:

Email: presidencia@amimexico.com

El presidente de la AMI, atenderá el reporte, apoyándose de los miembros del Comité de Inversión y debe excluir a todo miembro del Comité Académico y Ético, para resolver y tomar decisiones al respecto, a través del proceso de investigación y dictaminación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Concepto / Acrónimo	Significado

